AACS
Asociación Argentina de Compañías de Seguros

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21293

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2020.

Señor Gerente:

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA – CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS SUJETOS A INSCRIPCION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 49 (B.O.: 10/12/2020) se dispone que tanto las escrituras públicas, como instrumentos privados con transcripción de actos o acuerdos obrantes en libros societarios, y la documentación proveniente del extranjero deben presentarse con íntegra transcripción de su contenido, sin admitirse trascripciones parciales.

Saludos a usted muy atentamente,

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/5872
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar